NACIONES UNIDAS

Asamblea General

QUINCUAGÉSIMO PRIMER PERÍODO DE SESIONES

Documentos Oficiales

QUINTA COMISIÓN
14ª sesión
celebrada el viernes
25 de octubre de 1996
a las 15.00 horas
Nueva York

ACTA RESUMIDA DE LA 14ª SESIÓN

Presidente:	Sr. ALOM (Vicepresidente)	(Bangladesh)
más tarde:	Sr. SENGWE (Presidente)	(Zimbabwe)

Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto: Sr. MSELLE

SUMARIO

TEMA 129 DEL PROGRAMA: FINANCIACIÓN DE LA FUERZA DE PROTECCIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS, LA OPERACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL RESTABLECIMIENTO DE LA CONFIANZA EN CROACIA, LA FUERZA DE DESPLIEGUE PREVENTIVO DE LAS NACIONES UNIDAS Y EL CUARTEL GENERAL DE LAS FUERZAS DE PAZ DE LAS NACIONES UNIDAS

TEMA 116 DEL PROGRAMA: PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PARA EL BIENIO 1996-1997 (continuación)

TEMA 114 DEL PROGRAMA: PLANIFICACIÓN DEL PROGRAMA (continuación)

TEMA 120 DEL PROGRAMA: GESTIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS (continuación)

ORGANIZACIÓN DE LOS TRABAJOS

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, *y dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

Distr. GENERAL
A/C.5/51/SR.14
16 de octubre de 1997
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

96-81635 (S)

En ausencia del Sr. Sengwe (Zimbabwe), el Sr. Alom (Bangladesh), Vicepresidente, ocupa la Presidencia

Se declara abierta la sesión a las 15.10 horas

TEMA 129 DEL PROGRAMA: FINANCIACIÓN DE LA FUERZA DE PROTECCIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS, LA OPERACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL RESTABLECIMIENTO DE LA CONFIANZA EN CROACIA, LA FUERZA DE DESPLIEGUE PREVENTIVO DE LAS NACIONES UNIDAS Y EL CUARTEL GENERAL DE LAS FUERZAS DE PAZ DE LAS NACIONES UNIDAS (A/50/696/Add.6 y Add.7; A/51/305, A/51/389, A/51/491 y A/51/497)

1. El Sr. TAKASU (Contralor) al presentar los informes del Secretario General sobre el tema objeto de examen, dice que el documento A/50/696/Add.7 contiene el informe sobre la ejecución del presupuesto de la Fuerza de Protección de las Naciones Unidas (UNPROFOR), la Operación de las Naciones Unidas para el Restablecimiento de la Confianza en Croacia (ONURC), la Fuerza de Despliegue Preventivo de las Naciones Unidas (UNPREDEP) y el Cuartel General de las Fuerzas de Paz de las Naciones Unidas (FPNU) para el período comprendido entre el 1º de julio y el 31 de diciembre de 1995. En el informe sobre la ejecución del presupuesto se indican gastos por un monto de 861.340.900 dólares en cifras brutas, lo que arroja un saldo no comprometido de 27.689.600 dólares en cifras brutas. La mayor parte de los ahorros han estado motivados por la pronta repatriación de las fuerzas, a partir de octubre de 1995, y por las decisiones del Consejo de Seguridad de poner fin a los mandatos de la UNPROFOR y la ONURC el 20 de diciembre de 1995 y el 15 de enero de 1996, respectivamente. Como resultado de la reducción del nivel de las operaciones, fueron menores las necesidades de personal civil, helicópteros y compra de vehículos, contenedores y otras partidas de equipo que se habían incluido en las estimaciones de gastos.

2. La información adicional a que se hace referencia en el párrafo 24 del informe se había recibido ese mismo día. Será analizada por el Secretario General, el cual informará a la Asamblea General sobre las medidas que se han de adoptar. Como se indica en el párrafo 29, la medida adicional que habrá de tomar la Asamblea General consiste en adoptar una decisión sobre el destino que se ha de dar al nuevo saldo no comprometido de 227.406.878 dólares en cifras brutas correspondiente al período transcurrido entre el 1º de octubre de 1994 y el 31 de diciembre de 1995.

3. El informe que figura en el documento A/50/696/Add.6 se presenta en aplicación del párrafo 15 de la resolución 50/235 de la Asamblea General, en el que la Asamblea instaba al Secretario General a examinar, con carácter urgente, las cuestiones relativas a la descentralización de las funciones administrativas y la reducción del número total de funcionarios administrativos. En el informe del Secretario General (A/50/696/Add.5), se proponía que, a partir del 1º de julio de 1996, sólo se proporcionara apoyo central a las nuevas misiones en las esferas del suministro y almacenamiento de piezas de repuesto para los vehículos, el mantenimiento de la red de comunicaciones y el suministro de apoyo para los aeroplanos. Durante el mes de junio de 1996 se llevó a cabo un examen a fondo de la descentralización de las funciones de apoyo administrativo adicional, cuyos resultados figuran en el presente informe.

4. Como se indica en el párrafo 14 del documento A/50/696/Add.6, el estudio indicó que la creación de otro nivel de procedimiento complicaría más las funciones de apoyo y las haría dependientes y menos favorables a la adopción de medidas. La separación de la responsabilidad relativa, por un lado, al logro de resultados y, por el otro, a la prestación de apoyo, exige una autoridad claramente definida, cauces para la presentación de informes y una jerarquía de rendición de cuentas en un medio centralizado. Las funciones que requieren centralización ya están centralizadas en la Sede en los Departamentos de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y de Administración y Gestión. Una centralización adicional en el plano regional sólo provocaría la duplicación y superposición de las actividades (párr. 15). Como se indica en el párrafo 18, el estudio determinó diversas funciones específicas que podrían centralizarse en el teatro de las operaciones, a saber: el centro de la red principal de comunicaciones; la red extendida de telecomunicaciones para proporcionar acceso al correo electrónico; la utilización de aeroplanos y los servicios a los aviones de la Administración de Transición de las Naciones Unidas en Eslavonia Oriental, Baranja y Srijem Occidental (UNTAES) y la Misión de las Naciones Unidas en Bosnia y Herzegovina (UNMIBH) que realizan vuelos a Zagreb y desde esa ciudad, según las necesidades; el control de los movimientos de personal y cargamento a través de Croacia; y los viajes internacionales del personal, con inclusión de asistencia para pasar los trámites de inmigración y aduanas. Como se indica en el párrafo 23, las necesidades revisadas de servicios de apoyo central no tendrán que cambiar en las proyecciones generales de personal, pero harán necesaria una redistribución de la plantilla propuesta que figura en el anexo IV del informe del Secretario General de 29 de marzo de 1996 (A/50/696/Add.5).

5. Por último, el informe contenido en el documento A/51/389 se presenta en cumplimiento del párrafo 16 de la resolución 50/235 de la Asamblea General, en la que la Asamblea pidió al Secretario General que preparara unas estimaciones revisadas de los gastos correspondientes a solicitudes de indemnización presentadas por terceros y a ajustes, una vez que el Asesor Jurídico haya finalizado el estudio a fondo del asunto. Sobre la cuestión de las limitaciones de responsabilidad (párr. 38), en vista del considerable aumento del número y la cuantía de las solicitudes de indemnización presentadas por terceros contra las Naciones Unidas, la Asamblea General tal vez desee examinar, entre otras cosas, las limitaciones financieras y temporales, las contrademandas y las reconvenciones y el reembolso por los Estados que aportan contingentes de las indemnizaciones pagadas en casos concretos de negligencia grave, dolo o responsabilidad penal internacional de un integrante de la fuerza. Actualmente se calcula que las necesidades para la liquidación de las solicitudes de indemnización presentadas por terceros contra las Fuerzas de Paz de las Naciones Unidas ascendían a 15,5 millones de dólares. Las medidas que ha de adoptar la Asamblea General en su quincuagésimo primer período de sesiones (párr. 54) consisten en tomar nota del informe del Secretario General y hacer suyas las propuestas y recomendaciones relativas a las limitaciones de la responsabilidad de la Organización.

6. El Sr. MSELLE (Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto), al presentar el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (CCAAP) sobre la ejecución del presupuesto de las operaciones de mantenimiento de la paz que se están examinando (A/51/497), dice que la Comisión Consultiva ha tropezado con

considerables dificultades para analizar el informe sobre la ejecución del presupuesto de las Fuerzas de Paz de las Naciones Unidas (FPNU). En consecuencia, solicitó a la Secretaría que acelerara el proceso de mejoramiento de la forma de presentación de los informes sobre la ejecución del presupuesto, dado que los cambios en el presupuesto y en el ciclo financiero en lo que respecta a las operaciones de mantenimiento de la paz y grandes inversiones en nuevas tecnologías proporcionaban ahora los instrumentos para mejorar la presentación del informe sobre la ejecución. De los montos asignados para equipo propiedad del contingente, unos 113,6 millones de dólares tienen que ser examinados y negociados de nuevo con los países interesados. Además, tiene todavía que efectuarse la valoración de 21,2 millones de dólares en contribuciones voluntarias que utilizan los procedimientos uniformes de las Naciones Unidas.

7. Desea señalar a la atención de la Comisión los párrafos 13 a 19 del informe de la Comisión Consultiva, en particular el problema del pago por las Naciones Unidas de impuestos sobre el consumo por un monto de 37 millones de dólares, la necesidad de controlar y administrar mejor partidas como el petróleo, el aceite y los lubricantes, y las cuestiones relacionadas con el alojamiento. El problema de las cargas del impuesto sobre el consumo tiene que ser seguido vigorosamente por las Naciones Unidas, las cuales deben también investigar y recuperar las pérdidas siempre que proceda.

8. En el párrafo 29 de su informe (A/50/696/Add.7), el Secretario General propone que la Asamblea General considere el destino que se ha de dar al saldo no comprometido adicional de 227.406.878 dólares en cifras brutas para el período comprendido entre el 1º de octubre de 1994 y el 31 de diciembre de 1995. Normalmente esas cantidades se acreditarán a los Estados Miembros. La información adicional solicitada por la Comisión Consultiva en relación con el examen de la situación del saldo no comprometido figuraba en el anexo de su informe. Todavía quedaba por prorratear un monto de 291,4 millones de dólares en cifras brutas para los períodos indicados en el anexo.

9. En el párrafo 20 de su informe, la Comisión Consultiva recomienda que el prorrateo correspondiente al período objeto de examen y al período que termina el 31 de octubre de 1996 debe compensarse con el saldo no comprometido. Sin embargo, la Asamblea General no tendrá que adoptar ninguna medida inmediata. La Comisión Consultiva solicitó al Secretario General que le presentara un informe actualizado en febrero de 1997, en cuya fecha la Comisión Consultiva someterá recomendaciones definitivas sobre la cuantía exacta que se ha de prorratear y deducir del saldo no comprometido. El prorrateo correspondiente a los períodos que comienzan en enero de 1996 debe llevarse a cabo en el contexto de los informes pertinentes sobre la ejecución del presupuesto.

10. Al presentar el informe de la CCAAP sobre la cuestión de la solicitud de indemnizaciones de terceros (A/51/491), dice que la Comisión Consultiva opina que esas solicitudes de indemnización surgen de todas las misiones de mantenimiento de la paz y en el futuro deben, por consiguiente, ser consideradas con relación al apartado a) del tema 140. El Secretario General ha presentado un claro informe sobre el tema (A/51/389) en el que volvió a examinar toda la cuestión de las reclamaciones de terceros, teniendo en cuenta el número creciente de solicitudes de indemnización presentadas contra las Naciones Unidas como resultado de la expansión de las operaciones de mantenimiento de la paz. A

reserva de las observaciones que figuran en los párrafos 9, 10 y 11 de su informe, la Comisión Consultiva está de acuerdo con el informe del Secretario General y acoge complacida, en particular, la elaboración del concepto de necesidad operacional.

11. Los párrafos 12 a 14 del informe de la Comisión Consultiva contienen sus observaciones sobre los gastos. La información solicitada por la Comisión Consultiva sobre las solicitudes de indemnización que se han presentado hasta ahora a la Organización indican unas solicitudes no documentadas por un monto de 70,7 millones de dólares. Ese tipo de información constituye una prueba convincente de la necesidad de que las Naciones Unidas establezcan lo más rápidamente posible medidas eficaces que puedan limitar su responsabilidad. Además, para facilitar la tramitación de las solicitudes de indemnización, con inclusión del rápido descubrimiento de las reclamaciones frívolas, la Comisión Consultiva recomienda que se instituya una forma uniforme de presentación de las solicitudes de indemnización y un procedimiento que acelere el rechazo por la Organización de las solicitudes que no se hayan presentado de manera correcta.

12. Por último, en el párrafo 15 de su informe, la Comisión Consultiva recomienda que la Asamblea General haga suyas las propuestas del Secretario General relativas a la limitación de la responsabilidad de la Organización y que se solicite al Secretario General que presente, por conducto de la Comisión Consultiva, un informe sobre medidas concretas, con inclusión de criterios y directrices para la aplicación de los principios esbozados en su informe.

13. El Sr. GUERRA (Oficina de Servicios de Supervisión Interna), al presentar el informe del Secretario General sobre las actividades de su Oficina (A/51/305), dice que, tal como lo solicita la Asamblea General, la Oficina ha efectuado un examen de la estructura administrativa del componente civil de las Fuerzas de Paz de las Naciones Unidas (FPNU) con miras a determinar si esa estructura es adecuada para proporcionar los servicios de apoyo necesarios; evaluar la suficiencia de los sistemas de administración y control interno establecidos; y determinar si la utilización de los recursos humanos, físicos y financieros de las Naciones Unidas está adecuadamente planificada, organizada, dirigida y supervisada, y si se han aprovechado bien los recursos.

14. La Oficina de Servicios de Supervisión Interna reconoce las restricciones con que está obligada a actuar la dirección de las FPNU, que a menudo quedan fuera de su control. Estas restricciones incluyen los numerosos cambios en su mandato, así como otras incertidumbres en su entorno operativo, los retrasos en la autorización de gastos presupuestarios, las prácticas y procedimientos de adquisición engorrosos e inflexibles, una falta de personal experimentado de las Naciones Unidas, la rotación frecuente del personal, la dificultad para integrar los componentes militar y civil y la renuencia de algunas autoridades locales a cumplir sus obligaciones con arreglo a los distintos acuerdos sobre el estatuto de las fuerzas. Aunque esos obstáculos contribuyen a las dificultades de gestión de las FPNU, la mayor parte de las deficiencias son obviamente el producto de defectos e insuficiencias en la planificación, organización, dirección y supervisión.

15. Con respecto a la estructura de la gestión, desde su creación, las FPNU han tenido cuatro Oficiales Administrativos Jefes. Durante el mandato del segundo Oficial Administrativo Jefe se produjo una gran expansión en las operaciones de

la Misión y la estructura de gestión que se instituyó durante ese período tuvo gran repercusión en las deficiencias que se produjeron después. En marzo de 1995 el nuevo Director de Administración reestructuró las funciones de gestión, redujo el personal de su oficina y descentralizó la estructura de gestión, lo cual resultó beneficioso para el funcionamiento cotidiano de la Misión. En consecuencia, es trascendental establecer una estructura de gestión adecuada desde el principio mismo de cualquier misión de mantenimiento de la paz.

16. Se descubrieron también importantes deficiencias en la esfera de los controles internos, que requieren la aplicación coherente de normas relativas a la documentación, ejecución y registro de las transacciones, el desglose de los deberes, y supervisión. El examen por la Oficina de Servicios de Supervisión Interna reveló que esas normas no son aplicadas de manera coherente por las FPNU en varias esferas, entre ellas la administración del efectivo, las adquisiciones y el mantenimiento de registros contables, particularmente la conciliación de las cuentas de caja. También se han señalado controles insuficientes con respecto al equipo propiedad del contingente y propiedad de las Naciones Unidas. El establecimiento de unos controles internos adecuados en una etapa temprana es un requisito esencial que se debe tener presente para las futuras misiones de mantenimiento de la paz, dado que aportará una garantía razonable de que los asuntos financieros y administrativos se manejarán de manera adecuada mientras dure la misión.

17. La tercera esfera en la que se descubrieron deficiencias es la de la planificación, organización, orientación y supervisión. En casi todas las esferas de la gestión de las FPNU hacía falta mejorar considerablemente la planificación en el nivel del trabajo. El informe señala varios ejemplos de defectos en esa esfera que han producido gastos innecesarios que ascienden a varios millones de dólares. Como resultado del examen, la Oficina de Servicios de Supervisión Interna recomendó que todos cuantos participan en misiones de mantenimiento de la paz deben prestar suma atención a la necesidad de planificación, con inclusión de la estrategia de planificación general, la planificación de las misiones, las declaraciones relativas a las misiones, los planes de trabajo y la planificación para situaciones imprevistas.

18. En respuesta a las recomendaciones de la Oficina, se han adoptado en varios casos medidas correctivas mientras que otras recomendaciones están en fase de aplicación. Dado el estatuto actual de las FPNU, otras conclusiones y recomendaciones se deben considerar como enseñanzas aplicables en misiones futuras.

19. El Sr. KELLY (Irlanda), hablando en nombre de la Unión Europea, dice que hay varias enseñanzas importantes que extraer de las experiencias de la UNPROFOR y de las FPNU. La mera magnitud de la Misión UNPROFOR/FPNU ha producido unos gastos de funcionamiento de casi 4.800 millones de dólares y explica el porqué los Estados miembros tienen un considerable y comprensible interés en asuntos relacionados con su liquidación. Los Estados miembros de la Unión Europea no sólo tienen que sufragar más de la tercera parte de esos gastos, sino que también tienen que hacer una aportación sustancial a la realización de la Misión mediante el suministro de tropas, equipo y fondos voluntarios. A la Unión Europea le preocupa el ritmo generalmente lento de liquidación de la Misión y las demoras en la tramitación y liquidación de las reclamaciones pendientes de los países que aportan contingentes, con inclusión de las solicitudes de

indemnización con respecto al equipo propiedad de los contingentes. Reitera la necesidad de transparencia por parte de la Secretaría con respecto a los criterios utilizados en la liquidación de las reclamaciones pendientes.

20. A la luz de estas consideraciones, la Unión Europea se congratula de que el informe sobre el examen efectuado por la Oficina de Servicios de Supervisión Interna de la estructura de gestión del componente del personal civil de las FPNU (A/51/305) se haya sometido a la consideración de la Asamblea General. Se señalaron con interés los comentarios de la Oficina relativos a los defectos en la planificación por parte de la dirección de las FPNU, que habían causado en un caso unos gastos innecesarios de aproximadamente 6 millones de dólares. La Unión Europea confía en que la Secretaría tome en cuenta las recomendaciones formuladas por la Oficina de Servicios de Supervisión Interna en la planificación de las futuras misiones de mantenimiento de la paz.

21. Por regla general, la Unión Europea no es partidaria de otorgar facultades para asumir compromisos sin conceder también al Secretario General la potestad suficiente para fijar las cuotas al mismo tiempo. Sin embargo, estaba dispuesta a hacer una excepción y acceder a otorgar facultades para asumir compromisos sólo hasta fines de octubre, con el fin de posibilitar la adecuada consideración del informe sobre la ejecución del presupuesto contenido en el documento A/50/696/Add.7.

22. Con respecto a los informes del Secretario General y de la Comisión Consultiva sobre la ejecución del presupuesto de las FPNU correspondiente al período que se extiende hasta el 31 de diciembre de 1995, la Unión Europea estaba de acuerdo en general. Su examen del informe de la Comisión Consultiva se había visto, no obstante, obstaculizado por el hecho de que contiene frecuentes referencias al informe de la Junta de Auditores sobre las cuentas de las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas para el bienio terminado el 31 de diciembre de 1995, que no se ha puesto todavía a disposición de las delegaciones. Las mismas referencias al informe de la Junta de Auditores se hacen asimismo en el informe de la Comisión Consultiva sobre las solicitudes de indemnización de terceros. Habrá que adoptar medidas para que esas situaciones se eviten en el futuro; además, no sería razonable esperar que la Asamblea General adopte medidas sobre el tema hasta que haya recibido la misma información que se puso a disposición de la Comisión Consultiva.

23. Un tema común a los dos informes de la Comisión Consultiva relacionados con el presente tema es el problema de la falta de cumplimiento por parte de los gobiernos receptores de sus obligaciones con arreglo al estatuto de las fuerzas y a otros acuerdos. La Unión Europea tomó nota con preocupación de los múltiples casos comunicados por la Comisión Consultiva en los que la UNPROFOR y la FPNU se vieron obligadas, contra su voluntad, a pagar derechos sobre el consumo y alquileres comerciales que no estaban legítimamente obligados a pagar. La Unión Europea respalda plenamente las opiniones de la Comisión Consultiva sobre esta cuestión, particularmente las expresadas en el párrafo 11 de su informe sobre las reclamaciones de terceros (A/51/491). Apoya igualmente las recomendaciones formuladas por la Comisión Consultiva en los párrafos 14 y 18 del documento A/51/497 e insta al Secretario General a que adopte las medidas necesarias para poner remedio a la situación y para que recupere las cantidades que desembolsó la Organización de resultas de la violación por parte de los Gobiernos interesados de las disposiciones del acuerdo sobre el estatuto de las

fuerzas. Conviene información sobre los resultados de sus esfuerzos, con inclusión de unas estimaciones revisadas, cuando sea necesario, en el próximo informe del Secretario General sobre la financiación de las FPNU. La Unión Europea pide además a todos los Estados Miembros que sean receptores de misiones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas que concierten acuerdos sobre el estatuto de las fuerzas con las Naciones Unidas lo más rápidamente posible cuando se haya autorizado una misión y, una vez que lo hayan hecho, que se adhieran a las cláusulas de dichos acuerdos.

24. La Unión Europea ha tomado nota con preocupación de las observaciones de la Comisión Consultiva sobre la falta de explicaciones satisfactorias de los ahorros y déficit presupuestarios y sobre las conclusiones comunicadas por la Junta de Auditores en el sentido de que los contratos relativos a aeronaves han previsto servicios que exceden con mucho las necesidades de la UNPROFOR y las FPNU. Hace suyas las conclusiones de la Comisión Consultiva sobre este último aspecto y pide una información más detallada sobre los montos previstos en los contratos relativos a aeronaves en comparación con el nivel verdadero de necesidades. Hace suyas igualmente las conclusiones de la Comisión Consultiva sobre la necesidad de unas explicaciones más detalladas de los cambios introducidos en los dispositivos de contabilidad con respecto al reembolso de bienes fungibles. Por último agradecería recibir otras aclaraciones sobre las razones de las necesidades adicionales de casi 23 millones de dólares para raciones.

25. La Unión Europea toma nota de que en la cuenta de las FPNU queda un saldo sustancial no comprometido y apoya la recomendación de la Comisión Consultiva de que ese saldo restante no comprometido se pueda utilizar para compensar las necesidades pendientes de las FPNU correspondientes al período objeto de examen, en la inteligencia de que las necesidades financieras del Tribunal Internacional para la antigua Yugoslavia se tendrán también en cuenta y no se pondrán en peligro en modo alguno. La Reunión desearía recibir información de la Secretaría sobre las necesidades financieras efectivas de las FPNU para poner fin al proceso de liquidación.

26. La Unión Europea respalda asimismo las observaciones de la Comisión Consultiva contenidas en el párrafo 24 de su informes (A/51/497) con referencia a las cuestiones abordadas en el informe del Secretario General sobre la descentralización de las funciones administrativas en las misiones posteriores de la UNMIBH, la UNTAES y la UNPREDEP.

27. Con referencia a las cuestiones planteadas en los informes del Secretario General y de la Comisión Consultiva sobre las reclamaciones de terceros, dice que la Unión Europea cree que se deben adoptar medidas para limitar las responsabilidades de las Naciones Unidas en lo concerniente a las reclamaciones de terceros derivadas de misiones de mantenimiento de la paz. En consecuencia, espera recibir un informe de seguimiento del Secretario General que contenga recomendaciones relativas a medidas concretas y modalidades para poner en práctica sus sugerencias de limitar las responsabilidad de la Organización con respecto a las reclamaciones de terceros.

28. El Sr. GRANT (Estados Unidos de América) dice que los informes del Secretario General y de la CCAAP hicieron referencia a las contribuciones voluntarias en especie que no se habían evaluado con arreglo a las normas

uniformes de las Naciones Unidas. Una de esas contribuciones fue la del Gobierno de los Estados Unidos, el cual había aportado información para resolver sus reclamaciones. A su delegación le preocupaba la demora en el pago del derecho sobre el consumo, que constituye una violación del acuerdo sobre el estatuto de las fuerzas. Está ansiosa por recibir el segundo informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre las FPNU.

29. El Sr. HANSON (Canadá) dice que, como el Canadá es uno de los principales países aportadores de contingentes, su delegación se congratuló del establecimiento de la base de datos estratégicos como mecanismo para supervisar la recuperación de los gastos. Aunque la información sobre las cantidades debidas a los Estados Miembros es útil, debe haber una mayor transparencia entre la Secretaría y los Estados Miembros en lo que concierne a los reembolsos. A diferencia del documento quincenal sobre el estado de las contribuciones, no existe ninguna presentación sistemática de informes por parte de la Secretaría sobre las cantidades debidas a todos los países que aportan contingentes. Además, ningún mecanismo proporciona información a los Estados Miembros cuando se producen retrasos en los reembolsos; muy a menudo se tiene conocimiento de esa información a través de contactos oficiosos. Por ejemplo, su delegación ha tenido recientemente conocimiento de que los reembolsos por las piezas de repuesto de los vehículos de las FPNU se han suspendido pese a que no hubo ninguna notificación oficial de la decisión por parte de la Secretaría ni ninguna información sobre las medidas que se están adoptando para abordar el problema.

30. La cuestión de los reembolsos a los países que aportan contingentes tiene una importancia trascendental. Si se quiere que los Estados Miembros sigan participando en las operaciones de mantenimiento de la paz, se les debe dar seguridades de que el reembolso de sus gastos se efectuará pronto. Para facilitar una mejor comunicación entre la Secretaría y los países que aportan contingentes, su delegación propone que la Secretaría prepare un documento mensual, o por lo menos trimestral, en el que se enumere lo que se debe a cada país que aporta contingentes y se indiquen los fondos efectivos disponibles en cada cuenta de mantenimiento de la paz para reembolsar a los Estados Miembros. Esa información es posible incluirla en la base de datos estratégicos, que puede asimismo enumerar las contribuciones prorrateadas hasta la fecha y las contribuciones pendientes sobre una base mensual.

31. Con respecto a los retrasos en el pago, su delegación pide a la Secretaría que mantenga informados a los países que aportan contingentes con mayor regularidad mediante una notificación oficial cuando se producen suspensiones en los pagos como resultado de una decisión adoptada por la Secretaría.

32. El Sr. Sengwe (Zimbabwe), Presidente, ocupa la presidencia.

33. El Sr. GREIVER (Uruguay) dice que su delegación comparte las preocupaciones manifestadas con respecto a la base de datos estratégicos. La distribución de documentos a través de Internet es una práctica muy útil que debe proseguirse.

TEMA 116 DEL PROGRAMA: PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PARA EL BIENIO 1996-1997 (continuación) (A/50/7/Add.16; A/51/7/Add.1; A/C.5/50/57 y Add.1,)

34. El Sr. SHAH (India), señala que el Secretario General ha declarado que los ahorros de la magnitud exigida en la resolución 50/214 de la Asamblea General no pueden lograrse sin que haya reducciones de los servicios y retrasos y aplazamientos de los programas, opinión que comparte la CCAAP, y que, si tal es la situación, la verdadera cuestión estriba en saber si los Estados Miembros están dispuestos a proporcionar fondos adicionales para que el Secretario General pueda llevar a cabo todos los programas y actividades encomendados, o si la Asamblea General desea efectuar una revisión de las actividades con miras a eliminar algunas de ellas.

35. Será útil disponer de más información para saber si los cambios en los programas propuestos son una consecuencia de decisiones de carácter ejecutivo adoptadas por el Secretario General o de decisiones legislativas adoptadas por la Asamblea General. Su delegación prefiere que los Estados Miembros aporten fondos adicionales para que se ejecuten plenamente todos los programas y actividades encomendados, mas si los Estados no están dispuestos a proporcionar los fondos, la única opción que queda consiste en cambiar los programas y las actividades para que se puedan realizar de manera realista con los recursos disponibles. La Asamblea General debe decidir también cómo se ha de proveer a la financiación de actividades postergadas o aplazadas a los presupuestos posteriores.

36. Sobre la cuestión de las reducciones de personal, las preguntas formuladas por la CCAAP en el párrafo 26 de su informe (A/51/7/Add.1) tienen que ser contestadas. Será útil saber si los esfuerzos realizados para mantener una tasa de vacantes de 11,8 por ciento para el cuadro orgánico es una forma de lograr la meta de ahorros de 104 millones de dólares establecida en la resolución 50/214, o si es un intento de tener en cuenta los gastos de mandatos adicionales como las operaciones en Haití y Guatemala. Su delegación desea recibir aclaraciones sobre cómo pretende la Secretaría ocuparse de los mandatos adicionales relativos a operaciones en esos países para los que no se han previsto fondos. Cree que, si no se puede proporcionar financiación adicional para nuevos mandatos sin provisión de fondos, sólo se deberán absorber los gastos dentro del grupo del presupuesto con cargo al cual normalmente se financia la actividad nueva. Cualquier esfuerzo de absorción debe, por lo tanto, producirse sólo en la parte II del presupuesto corriente que se ocupa de los asuntos políticos y el mantenimiento de la paz.

37. La Sra. ALBRIGHT (Estados Unidos de América) dice que el Secretario General, en su calidad de funcionario administrativo jefe de las Naciones Unidas, tiene plena facultad y responsabilidad para la difícil tarea de hacer funcionar la Organización dentro de los límites del presupuesto aprobado por la Asamblea General. Es alentador que el Secretario General pueda indicar que el programa de trabajo aprobado por la Asamblea General se está realizando íntegramente, a reserva sólo de los ajustes exigidos para dar cabida a las actividades con los recursos disponibles. Es igualmente alentador que no haya indicios de que se están realizando gastos superiores a los previstos. Para el Secretario General, el reto central en el proceso presupuestario estriba en conciliar el nivel de gastos con las proyecciones de presupuestos anteriores, dentro del presupuesto global aprobado de 2.608 millones.

38. De la misma manera que el Secretario General tiene responsabilidades como funcionario administrativo jefe, los Estados Miembros tienen la responsabilidad de formular preguntas legítimas y recabar información suficiente para que puedan hacerse una idea clara de si las resoluciones de la Asamblea General se están cumpliendo. Los Estados Miembros contribuirán poco, no obstante, si tienen que asumir ellos mismos la tarea de analizar cada decisión que adopta el Secretario General. Ese nivel de microgestión es una receta para paralizar la institución.

39. Los Estados Miembros tienen una mayor responsabilidad, a saber, la de aprobar presupuestos que reflejen una prioridades adecuadas y que no excedan de la cuantía que los Estados Miembros están dispuestos a aportar al funcionamiento de la Organización. Los límites del presupuesto aprobados por la Asamblea General deben considerarse firmes. Su Gobierno confía en pagar su participación plena en el presupuesto de 1996, de igual manera que cumplió plenamente sus obligaciones correspondientes a 1995. Una manifestación de disciplina en el establecimiento y la financiación de las actividades del programa es esencial si se quiere que los Estados Miembros tengan la confianza necesaria para financiar esas actividades sobre una base segura. Esto es válido en lo que a su Gobierno se refiere y, a juzgar por el hecho de que casi la mitad de los Estados Miembros de las Naciones Unidas están actualmente en mora en sus pagos, es también cierto de muchos otros Gobiernos.

40. La adhesión de su Gobierno a la reforma, revitalización y mayor disciplina de las Naciones Unidas tiene su origen en la creencia en su valor y en el deseo de hacerla más eficaz en la preparación del siglo XXI. La ejecución atinada del presupuesto actual es una prueba crítica de los progresos que se están realizando. Hasta ahora, hay motivos para sentirse alentados y seguir formulando preguntas legítimas y de fondo concretas. Su Gobierno espera seguir cooperando con la Comisión y con la Secretaría para garantizar el funcionamiento positivo del proceso presupuestario de las Naciones Unidas.

41. El Sr. HANSON-HALL (Ghana) dice que la Comisión debe guiarse por la resolución 41/213 de la Asamblea General, que prescribe el marco básico para examinar y aprobar las propuestas presupuestarias. Esa resolución insiste en la función primordial de la Asamblea General, y particularmente en sus prerrogativas en la elaboración de los programas y las actividades encomendados. Su delegación se congratula del apoyo a la validez de la resolución 41/213 manifestado por la CCAAP en sus informes más recientes (A/50/7/Add.16 y A/51/7/Add.1).

42. En la etapa actual de su historia, las Naciones Unidas tienen necesidad de un Secretario General fuerte, secundado por una Secretaría eficiente, para administrar sus asuntos. Con todo, se confía en que la Secretaría ejerza su autoridad dentro del marco establecido por la Asamblea General, tal como lo demuestra la reafirmación de la resolución 41/213 en la resolución 50/214, por la cual aprobó el presupuesto por programas para el bienio 1996-1997.

43. El Secretario General ha señalado posibles esferas en que sería factible lograr ahorros durante el período del presupuesto que se está examinando. Su delegación respalda en principio las medidas destinadas a simplificar el procedimiento y a sacar partido de las innovaciones tecnológicas. Sin embargo, la Secretaría no ha indicado claramente de qué manera los numerosos aplazamientos y retrasos en los programas aprobados afectarán a la capacidad de

las Naciones Unidas para cumplir sus mandatos. El Secretario General ha tratado de hacer ahorros manteniendo una tasa de vacantes superior a la aprobada por la Asamblea General en la resolución 50/214. Su delegación está de acuerdo con la Comisión Consultiva en que la cuestión de las vacantes es esencial con relación al presupuesto y en que la Secretaría no debe proceder a ninguna separación involuntaria exclusivamente para conseguir ahorros presupuestarios. La postura de su delegación se basa en su inquietud de que una tasa de vacantes demasiado elevada en la categoría del cuadro orgánico es probable que tenga una repercusión negativa en las actividades del programa aprobadas por la Asamblea General. Todas las propuestas presentadas deben tener presentes las prioridades indicadas por los Estados Miembros. Es preciso que se faciliten aclaraciones para que la Comisión pueda examinar con eficacia las propuestas presupuestarias.

44. El Sr. GANGAN (Filipinas) dice que, pese a que el Secretario General ha declarado repetidas veces que los ahorros exigidos en la resolución 50/214 no se pueden conseguir sin cambios en los programas y reducciones de personal, no es evidente de qué manera será posible mitigar los efectos de esas medidas sobre la calidad de la ejecución de los programas mediante mejoras de la eficiencia. Su delegación hace suyas las observaciones de la CCAAP (A/51/7/Add.1, párr. 8) en el sentido de que se han hecho pocos progresos en la comprobación de los efectos financieros de los cambios propuestos y en el análisis de su repercusión en la ejecución del programa. Además, no está claro si los cambios propuestos en los programas se han efectuado a iniciativa de la Secretaría o son el resultado de exámenes intergubernamentales.

45. Con respecto a las reducciones de personal, su delegación ha observado con profunda preocupación que los ahorros propuestos se lograrán en gran medida mediante tasas de vacantes superiores a las solicitadas en la resolución 50/214. Ha tomado además nota de que las máximas tasas de vacantes para el cuadro orgánico se dan en las esferas de la cooperación internacional y regional para el desarrollo, que tienen particular importancia para los países en desarrollo. No está claro qué criterios se han utilizado con respecto a las medidas relativas al personal adoptadas, especialmente en lo que concierne a las separaciones no voluntarias. Su delegación insta a la Secretaría a intensificar los esfuerzos por utilizar de otro modo al personal afectado de los países en desarrollo.

46. Con respecto a la financiación de nuevos mandatos, el Secretario General no ha podido responder a las peticiones de que se prepare un informe sobre la posible absorción contenidas en las resoluciones 50/231 y 50/232. La resolución 41/213 de la Asamblea General estableció, sin embargo, procedimientos para tratar de la financiación de los nuevos mandatos. En principio, su delegación no se opone al concepto de ahorros, pero cree que la forma en que se están aplicando menoscabará el carácter excepcional e internacional de la Organización y podrá incluso provocar aumentos de los gastos.

47. El Sr. IRAGORRI (Colombia) dice que las delegaciones no cuentan con la información suficiente para conocer las repercusiones que tendrán las medidas de economía sobre la realización de los programas. Se pregunta por qué no se ha proporcionado la información necesaria. Inicialmente la propia Comisión habló de medidas de economía como un medio para llegar a una resolución adoptada por consenso sobre el presupuesto por programas propuesto para el presente bienio. En esa época, ante la intransigencia de algunas posiciones en las negociaciones,

pareció preferible adoptar una resolución por consenso en lugar de recurrir al voto o de posponer el debate, lo que habría dejado a las Naciones Unidas sin el mandato legislativo necesario para continuar con la normal ejecución de sus programas y actividades. También estaba claro en la época que cualquier mandato adicional debe ser ejecutado con los recursos existentes. Los Estados Miembros deben, sin embargo, ser conscientes de que es su propia decisión, adoptada con la mejor de las intenciones, la que generó la situación de incertidumbre que rodea actualmente al presupuesto por programas. En opinión de su delegación, será muy difícil que las Naciones Unidas cumplan sus mandatos plenamente cuando el nivel de esos mandatos no sólo se ha mantenido sino que ha aumentado, sin los recursos adicionales correspondientes. Los mandatos de la Organización son tan amplios y complejos y las necesidades que se pretenden satisfacer son tan grandes que los recursos financieros disponibles resultan insuficientes. No cree que el logro de una mayor eficiencia a costa de la ejecución de los programas deba ser la principal prioridad. Todo el mundo quiere una Organización más eficiente, pero él se pregunta si, para alcanzar esa meta, los Miembros están dispuestos a sacrificar los beneficios que la humanidad espera de las Naciones Unidas. Hay una sola respuesta a este interrogante: cuando la eficiencia empieza a producir un efecto negativo sobre la ejecución de los programas, será la eficiencia la que tendrá que ceder.

48. Ha transcurrido prácticamente un año desde que se aprobó la resolución 50/214, pese a lo cual sigue sin proporcionarse la información que se necesita para adoptar las decisiones finales. Cuando se reciba el informe final, existirán dos posibilidades: es posible que las medidas de economía no afecten a la realización global de los programas en el bienio; de ser así, la Comisión podrá felicitarse de las medidas de eficiencia tomadas. Es la segunda posibilidad la que plantea problemas, la posibilidad de que la Secretaría informe a los Miembros de que, a pesar de todos los esfuerzos realizados, la ejecución de los programas en el bienio se verá afectada. En ese caso, la Asamblea General podrá sea prorratear los recursos necesarios para compensar el déficit presupuestario, teniendo en cuenta el costo que representa para cada uno de sus Estados Miembros así como la negativa de uno de los Estados Miembros a pagar su cuota, o establecer prioridades y decidir de una manera equitativa qué actividades o programas habrá que recortar o aplazar. Sin embargo, eso equivaldría a una renegociación del presupuesto. Las delegaciones deben ser conscientes de la posibilidad de que los recursos no basten para ejecutar los mandatos plenamente y deben afrontar las consecuencias de sus decisiones y optar por una de las alternativas que ha señalado.

49. El Sr. DEINEKO (Federación de Rusia) dice que su delegación ha tomado nota de las medidas adoptadas para efectuar ahorros adicionales de 104 millones de dólares en el bienio, de conformidad con la resolución 50/214 de la Asamblea General, sin que afecte a la realización cabal de los programas y actividades encomendados. Lamentablemente, sin embargo, el informe del Secretario General (A/C.5/50/57/Add.1) aporta escasas indicaciones de las consecuencias presupuestarias de los cambios propuestos o de su repercusión en la ejecución de los programas y no aclara si se derivan de la iniciativa del propio Secretario General o son el resultado del examen intergubernamental. A este respecto, le complace advertir que algunas comisiones económicas regionales ya han adoptado medidas y destaca la importancia de que se realicen exámenes eficientes sobre una base constante para alcanzar los objetivos necesarios.

50. Aunque su delegación reconoce que el Secretario General afronta una ardua tarea, cree que es posible conseguir ahorros sin afectar a la ejecución íntegra de los programas y actividades encomendados. A este respecto, apoya el método de las tres fases elaborado por el Secretario General para promover la eficiencia de las actividades de la Organización. No obstante, es lamentable que el informe del Secretario General no aporte información ni siquiera sobre las medidas necesarias en la primera fase.

51. La tasa de vacantes del 11,8 por ciento para el cuadro orgánico mencionada por la Administración no corresponde a las recomendaciones de la Asamblea General y podría producir un efecto negativo en la ejecución de los programas. Existen otras formas posibles de conseguir economías. La utilidad de las transferencias de un fondo de pensiones a una compañía de seguros y las separaciones involuntarias parecen mínimas en lo que respecta a los ahorros de gastos y existe una posibilidad de recurso en los casos de separación involuntaria que podría, de hecho, producir gastos adicionales.

52. Su delegación apoya la recomendación de la Comisión Consultiva (A/51/7/Add.1, párr. 38) de que el Secretario General debe actualizar sus estimaciones en el contexto del primer informe sobre la ejecución del presupuesto para el bienio 1996-1997 y de que la Asamblea General debe considerar y aprobar consignaciones de créditos para el actual bienio en ese momento.

53. Por último, su delegación no cree que una reducción de los gastos presupuestarios sea un fin en sí mismo, sino más bien un medio para alcanzar una Organización más eficiente y racional que gire en torno a prioridades concretas.

TEMA 114 DEL PROGRAMA: PLANIFICACIÓN DEL PROGRAMA (continuación) (A/51/6 y A/51/16 (partes I y II))

54. El Sr. TOYA (Japón) dice que tanto la perspectiva (A/5/6 (Perspective)), que trata de presentar una descripción general de la función y la labor de las Naciones Unidas a lo largo del período 1998-2001, y la nota (A/51/6 (Note)) son demasiado generales y no señalan prioridades. La tarea de establecer prioridades la deben realizar, en realidad, los Estados Miembros sobre la base de la propuesta del Secretario General, de ser necesario. Cuatro actividades tienen particular importancia: la promoción de la paz, con inclusión de la diplomacia preventiva, el establecimiento de la paz, el mantenimiento de la paz y el fomento de la paz; el desarme en sus aspectos particulares y generales; los esfuerzos de desarrollo, especialmente en África; y las actividades de asistencia humanitaria.

55. Su delegación está dispuesta a aprobar la nota, con algunas reservas. En particular, el párrafo 61, que se ocupa de las actividades prioritarias, debe enumerar otras esferas como los estupefacientes, la delincuencia, el medio ambiente y la limpieza de los campos de minas. La Comisión debe entablar un debate exhaustivo de las esferas prioritarias para el plan de mediano plazo lo antes posible.

56. El Sr. GUTTERØD (Noruega) se felicita de la forma de presentación y estructura del plan de mediano plazo propuesto, que tiene por finalidad poner en manos del Secretario General un instrumento para transformar las prioridades de

los Estados Miembros en realidades presupuestarias. Su delegación señala la competencia y responsabilidad del Secretario General para determinar cómo se deben aplicar los mandatos.

57. La perspectiva representa un intento esclarecedor de señalar los problemas, las tendencias y las dificultades actuales, y los instrumentos de que dispone la Organización para abordarlos. La mundialización, aunque beneficiará a la mayoría de los países, dejará bolsas de pobreza en algunos países o regiones. El acceso a los mercados mundiales no beneficiará a los países si los precios de sus productos de exportación siguen siendo bajos y están cerrados a las corrientes de capital. El desarrollo económico y social debe seguir siendo una de las prioridades importantes de la Organización para compensar las repercusiones negativas de las tendencias mundiales. Las Naciones Unidas deben ayudar, mediante sus actividades económicas y sociales, a contener la amenaza de la marginación y deben intensificar sus esfuerzos para promover el desarrollo africano. La Organización debe asimismo estar dispuesta a ocuparse del impacto de la fragmentación. En el período siguiente a la guerra fría, hay Estados que se han desintegrado, la autoridad de las administraciones públicas y la protección de los ciudadanos se han evaporado y existen poblaciones que se han desplazado internamente. Por otro lado, la fragmentación ha propiciado al desarrollo democrático, la descentralización y la aparición de un sector privado. Su delegación acoge con satisfacción las observaciones que figuran en la perspectiva sobre la democratización y la sociedad civil.

58. Las Naciones Unidas deben concentrarse en la promoción de la paz, la seguridad y los derechos humanos, el desarrollo, la rápida intervención en caso de situaciones de emergencia humanas y ambientales y el respeto y cumplimiento del derecho internacional. Su delegación respalda las prioridades indicadas en el párrafo 56 de la perspectiva; ese documento debe constituir parte integrante del plan de mediano plazo. La nota puede igualmente ser útil como un instrumento coherente en el difícil proceso de transformación de las visiones esbozadas en la perspectiva en actos. Ambos documentos suministrarán a la Asamblea General una sólida base para la planificación estratégica activa que ha sido insuficientemente emprendida en los años anteriores.

TEMA 120 DEL PROGRAMA: GESTIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS (continuación) (A/51/304, A/51/421 y A/51/475; A/C.5/49/63 y A/C.5/49/64; A/C.5/50/64; A/C.5/51/1, A/C.5/51/2, A/C.5/51/3, A/C.5/51/6 y A/C.5/51/7)

59. La Sra. INCERA (Costa Rica), hablando en nombre del Grupo de los 77 y de China, dice que, si bien el Subsecretario General para la Gestión de los Recursos Humanos habló en la Quinta Comisión de diálogo entre representantes de la dirección y el personal en asuntos que afectan al bienestar del personal y a las condiciones de servicio, el Presidente del Comité del Personal hizo una descripción mucho más sombría de la situación. En realidad, al parecer ya no es posible hablar de diálogo. En el período de sesiones más reciente del Comité de Coordinación entre el Personal y la Administración (CCPA), los representantes del personal se enfrentaron a un ambiente diferente, por no decir hostil, y poco receptivo que no permitió realizar un trabajo constructivo, y expresaron su profunda preocupación por el deterioro de las relaciones entre el personal y la Administración. La relación entre los representantes del personal y la Comisión de Administración Pública Internacional (CAPI) tampoco es lo que debiera. La Comisión tiene la responsabilidad de ocuparse de las tensas relaciones entre el

personal y la Administración con carácter prioritario; no puede seguir desatendiendo los problemas fundamentales que se han transformado en constantes estos últimos años. El Grupo de los 77 y China cree firmemente que el personal es el bien más preciado de la Organización.

60. De conformidad con la estrategia relativa a la gestión de los recursos humanos del Secretario General, se han asignado numerosas tareas a la Oficina de Gestión de los Recursos Humanos con relación a la administración, el apoyo a la formación del personal, la proyección de las necesidades de la Organización, la obtención de los conocimientos técnicos y especializados requeridos del más amplio número de países posible y la garantía de que se proporcionarán y mantendrán prestaciones sociales y bienestar al personal. El Grupo de los 77 y China ha observado, no obstante, con preocupación que en los últimos meses ha habido una tendencia hacia una gestión "corporatista" muy alejada de los propósitos y principios de la Carta y de los objetivos iniciales de la iniciativa. El propio Secretario General ha indicado que está pasando a desempeñar una función de apoyo de empresa en toda la Secretaría. Ese no es el enfoque que se tenía inicialmente intención de aplicar y que se espera de la Organización. Las Naciones Unidas no son una empresa. No venden un producto cuya producción se pueda aumentar o disminuir a voluntad en función de los beneficios. Los fundadores de la Organización no tenían la intención de establecer una institución que funcionara sobre la base de valor por dinero. Es sumamente importante que la tendencia a la llamada mentalidad "de empresa" no destruya la estructura de la función pública internacional.

61. Es ahora evidente que la reforma propuesta del sistema interno de administración de justicia ha tropezado con dificultades. El Secretario General debe considerar la conveniencia de presentar nuevas propuestas basadas en las opiniones manifestadas en la Quinta Comisión y en el Sexta Comisión.

62. El Grupo de los 77 y China reiteró la necesidad de velar por la representación geográfica más equitativa posible, factor que tiene particular pertinencia dada la petición de una congelación de la contratación con el fin de lograr reducciones presupuestarias. A este respecto, pregunta cómo se está aplicando la congelación y cuántos funcionarios de los países en desarrollo y de los países desarrollados han dejado de prestar servicios. Se pregunta si la Administración está teniendo seriamente en cuenta las opiniones del personal en el proceso. Señala que el personal es raramente informado y que en múltiples ocasiones los medios de información estaban más al tanto de la suerte del personal que los interesados. Eso no refleja una correcta relación entre el personal y la Administración. El Grupo de los 77 y China está seriamente preocupado por la repercusión de las medidas de reducción en la representación de sus países miembros, particularmente debido a que la mayor parte de los Estados Miembros no representados o insuficientemente representados pertenecen al Grupo.

63. El Sistema de Evaluación de la Actuación Profesional es una concepción de la empresa privada que puede funcionar perfectamente bien en una institución orientada a la obtención de beneficios. Sin embargo, los funcionarios públicos internacionales realizan programas de trabajo que no son cuantificables y, en consecuencia, cuestiona el valor real de ese Sistema y su repercusión en la eficiencia de la Organización. Se están pagando sumas exorbitantes a consultores para que organicen cursillos sobre el sistema de evaluación de la

actuación profesional en un momento de recortes presupuestarios en programas y actividades que son mucho más importantes.

64. Además, no se ha presentado al personal ningún sistema global de promoción de las perspectivas de carrera, a pesar de las repetidas solicitudes de la Asamblea General durante un decenio. En cambio, el informe del Secretario General da la impresión de que el Sistema de Evaluación ha sustituido al requisito de la promoción de las perspectivas de carrera. La política aplicada estos últimos años que consiste en no ofrecer posibilidades de carrera al personal ha inclinado la balanza en favor de los funcionarios con nombramiento de plazo fijo y que no son de carrera, privando a la Organización de una capacidad institucional esencial para la continuidad y la eficacia.

65. Al Grupo de los 77 y China le preocupa profundamente que, a pesar de la promesa del Secretario General de congelar la contratación ante la crisis financiera, la contratación ha proseguido, así como las promociones a puestos dejados vacantes por nacionales de países en desarrollo, a menudo en beneficio de funcionarios de países industrializados. Esa reducción de posibilidades para cambiar de puestos al personal contrarresta los ahorros generados y disminuye la representación de los países en desarrollo. Solicita información actualizada sobre los funcionarios que están sometidos a un cambio de puesto por situación contractual, sexo, nacionalidad, título del puesto, categoría y duración del servicio.

66. Según el informe del Secretario General, las mujeres ocupan ahora el 35,1 por ciento de los puestos sometidos a distribución geográfica. A este propósito, se pregunta si se ha tenido en cuenta la repercusión negativa de la disminución de su representación.

67. Por último, tomando nota de la observación del Subsecretario General de Gestión de los Recursos Humanos de que su Oficina está tratando de actuar de manera diferente, señala que el Grupo de los 77 y China está preocupado de que la Administración esté tratando de actuar de manera tan distinta que se esté desviando de los principios y objetivos de las Naciones Unidas. Es importante mejorar las relaciones entre el personal y la Administración creando un entorno laboral que aliente a todos los funcionarios a aportar su máxima capacidad potencial al servicio de todos los Estados Miembros.

68. La Sra. SEALY MONTEITH (Jamaica), hablando en nombre de los 13 Estados Miembros de la Comunidad del Caribe (CARICOM), que son Miembros de las Naciones Unidas, se felicita del informe del Secretario General sobre la aplicación de la estrategia para la gestión de los recursos humanos de la Organización (A/C.5/51/1), al que los Estados Miembros de CARICOM otorgan suma importancia. Al poner en práctica la estrategia, se debe procurar evitar menoscabar la moral del personal como resultado de sentimientos de seguridad e incertidumbre acerca de las condiciones de servicio. La oradora insiste en la importancia particular de los recursos humanos en un momento de rigor presupuestario.

69. Con relación a la información que figura en el informe acerca de los nuevos sistemas y procedimientos que se han introducido en los sectores de la gestión del rendimiento, la gestión del personal, la planificación y el apoyo de las perspectivas de carrera y los programas de formación del personal, las delegaciones de CARICOM desean destacar la necesidad de un método participativo

en el que los funcionarios sientan que forman parte del esfuerzo por crear una nueva cultura de excelencia, en lugar de tener un sistema que se les impone desde arriba. El nuevo Sistema de Evaluación de la Actuación Profesional (SEAP) es un importante instrumento de gestión que se está instituyendo, aunque con cierto retraso, y confía en que continúe siendo una característica permanente del sistema.

70. Con referencia al Programa obligatorio de capacitación en la gestión de recursos humanos, dice que los países de CARICOM son partidarios de ampliar el programa para que se beneficien de él funcionarios distintos de los de las categorías superiores y señala que se está contemplando la posibilidad de establecer programas complementarios para los funcionarios del cuadro de servicios generales y de los funcionarios del cuadro orgánico de categoría inferior. La estrategia de la gestión de los recursos humanos gira en torno al proceso de capacitación. A este respecto, indica que la motivación de los funcionarios implica la existencia de posibilidades de promoción y confía en que ello disipe el malestar y el pesimismo que actualmente predominan entre el personal. El concepto de asignaciones dirigidas, que brinda posibilidades multidisciplinarias para la adquisición de conocimientos prácticos y el aumento de la movilidad entre el personal, es particularmente atractivo.

71. Una de las principales cuestiones que preocupan a los países de CARICOM es que no se deben poner limitaciones al personal de categoría subalterna y, a este respecto, encomia el plan de introducción en 1997 de un programa global de promoción de los funcionarios de categoría subalterna del cuadro orgánico. Los concursos nacionales han resultado útiles en el pasado para encontrar candidatos idóneos para que se incorporen en todos los niveles de la Secretaría y son especialmente adecuados para los Estados pequeños del Caribe que están insuficientemente representados en el servicio público internacional.

72. Pasando al informe del Secretario General sobre la composición de la Secretaría (A/51/421), destaca la importancia del principio de la distribución geográfica de conformidad con la Carta y pide que se siga procurando dar efecto a las disposiciones de la resolución 45/239 A sobre la garantía de la representación geográfica equitativa de los Estados Miembros en la Secretaría. Se debe dar prioridad a los Estados que no están representados, o que están insuficientemente representados o que están por debajo del valor equidistante de los límites convenientes.

73. Las delegaciones de CARICOM han respaldado desde hace largo tiempo las peticiones de mejoramiento en lo que respecta al número y la categoría del cargo de las mujeres - preocupación que se refleja en la composición de sus propias delegaciones - y han tomado nota de la información facilitada en el informe del Secretario General sobre esta cuestión (A/51/304). Confían en que se hagan nuevos progresos en cuanto al número de mujeres que ocupan puestos sometidos a distribución geográfica, señalando que hasta ahora se ha avanzado muy lentamente en el aumento de la representación de las mujeres en las categorías de directivos y superiores de la Secretaría. A este respecto, aprueban las medidas propuestas en el párrafo 48 del documento A/C.5/51/1 para establecer una red mundial de fuentes y contactos de contratación, pero advierten que no se deben abandonar los medios tradicionalmente utilizados para ese fin. Se debe dar prioridad a la aplicación de la red para la contratación de mujeres en los niveles superiores de la Secretaría.

74. Las delegaciones de CARICOM comparten la preocupación de la Secretaría y de otros Estados Miembros acerca de la seguridad de los miembros del personal de la Organización e instan a los gobiernos a que respeten las disposiciones del Artículo 105 de la Carta y las Convenciones sobre Prerrogativas e Inmunidades de las Naciones Unidas y de los Organismos Especializados. Las restricciones presupuestarias no deben inducir a que se descuiden las cuestiones que se plantean.

75. Para terminar, apoya el método holístico de modernización del sistema de gestión del personal, en particular la incorporación de mecanismos transparentes de capacitación, evaluación y movilidad. La meta última debe ser el mejoramiento de la Organización gracias a la creación de un cuerpo de funcionarios públicos internacionales teniendo en cuenta el espíritu del Artículo 101 de la Carta. Rinde homenaje a la aportación del personal a la paz, la seguridad y el desarrollo internacionales, y particularmente a los miembros del personal que han dado su vida al servicio de la Organización.

76. El Sr. OUANE (Malí) dice que el personal es el recurso más importante de la Organización y señala que se han manifestado ciertas inquietudes estos últimos meses acerca de la forma en que se está aplicando la estrategia del Secretario General para la gestión de los recursos humanos. A este propósito, su delegación hace suya la declaración formulada por el representante del Grupo de los 77 y China en el sentido de que las actividades emprendidas tienden a desviarse del objetivo inicial de la estrategia. La crisis financiera que está afrontando la Organización no debe apartar la atención de la necesidad de aplicar medidas para proporcionar capacitación al personal y sentar los cimientos de una planificación de los recursos humanos más eficaz.

77. El concepto de distribución geográfica equitativa tiene particular importancia para las Naciones Unidas y está previsto de manera concreta en el Artículo 101 de la Carta. Con referencia al informe del Secretario General sobre la composición de la Secretaría (A/51/421), afirma que la cuestión de los Estados Miembros no representados o insuficientemente representados debe ser objeto del interés prioritario de la Secretaría, de conformidad con la resolución 45/239 A de la Asamblea General.

78. Del informe del Secretario General sobre la representación de las mujeres en la Secretaría (A/51/304) parece deducirse que los esfuerzos por mejorar la situación han logrado cierto éxito. Esos esfuerzos deben continuar para alcanzar el objetivo establecido por las resoluciones pertinentes, particularmente en lo que respecta a la mejora de la representación de la mujer en los niveles de dirección y adopción de decisiones.

79. La confianza del personal en las reformas actuales, la protección de sus derechos y el establecimiento de un plan de promoción de las perspectivas de carrera son esenciales para el éxito de las Naciones Unidas en las esferas del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, el desarrollo, la cooperación internacional y el mejoramiento del bienestar de la humanidad. La aplicación atinada de la estrategia de desarrollo de los recursos humanos dependerá en gran medida del grado en que se hayan tenido en cuenta el factor humano y las inquietudes del personal.

80. El Sr. RIVA (Argentina) dice que su delegación, que comparte lo expresado por el representante de Costa Rica en nombre del Grupo de los 77 y China, cree que la gestión de los recursos humanos es particularmente importante en una época de reducciones presupuestarias y de personal, como las dispuestas en virtud de las resoluciones 50/214 y 50/215 de la Asamblea General, máxime cuando los gastos relacionados con el personal representan el 70 por ciento aproximadamente de su presupuesto ordinario. Una de las grandes falencias de la Organización es la de no haber basado la gestión de los recursos humanos en el concepto del desarrollo de una carrera. Si bien aprecian los esfuerzos del Secretario General por mejorar las aptitudes de gestión y aumentar la responsabilidad y eficacia del personal directivo, su delegación siente cierta preocupación al ver que el enfoque esbozado en el informe del Secretario General (A/C.5/51/1) continúa basándose en la asistencia al personal en la formulación de su plan de carrera y no en el desarrollo de una carrera que es tarea, fundamentalmente, de la Organización.

81. Una planificación eficiente de la rotación y utilización del personal, la promoción de los funcionarios y un sentido de la justicia y la equidad en las decisiones adoptadas constituyen herramientas fundamentales en el manejo de los recursos humanos y contribuyen a lograr un clima de trabajo favorable. En este sentido, su delegación espera conocer el informe sobre la experiencia acumulada con el nuevo Sistema de Evaluación de la Actuación Profesional a que se hace referencia en los párrafos 6 a 8 del informe del Secretario General (A/C.5/51/1) para que se puedan adoptar medidas correctivas, de ser necesario.

82. Su delegación desea asimismo expresar su apoyo a la implementación, a partir de 1997, del programa amplio de perfeccionamiento del personal subalterno del cuadro orgánico. Es esencial, a este propósito, aumentar la utilización de los concursos públicos nacionales para la contratación del personal, corrigiendo en la medida de lo posible la distribución geográfica del personal. Su delegación no comparte la decisión de contratar, fuera de los concursos nacionales, a siete mujeres para que ocupen puestos de la categoría P-2, tal como se informa en el párrafo 38 del documento A/51/421.

83. Si bien no existen objeciones por parte de su delegación a la política de descentralización y delegación de autoridad, implementada desde 1980, su delegación considera que se deben adoptar medidas de evaluación del cumplimiento de las tareas encomendadas y para garantizar la rendición de cuentas.

84. Con relación al programa de jubilaciones anticipadas, su delegación desea conocer si la aplicación de este sistema contribuyó a mejorar la gestión de los recursos humanos o si sólo ha sido un medio para ahorrar dinero.

85. En relación a la reforma propuesta del sistema interno de administración de justicia, su delegación apoya las medidas destinadas a mejorar las comunicaciones para resolver las diferencias mediante la conciliación antes de que lleguen a la etapa de controversias formales. Sin embargo, expresa reservas en cuanto a la utilización de árbitros externos para reemplazar las actuales juntas mixtas de apelación y órganos disciplinarios, particularmente dado que la selección de árbitros comporta una situación de igualdad entre las partes, igualdad que no existe entre el Secretario General y el personal. En consecuencia, podría tenerse la impresión de que el sistema carece de la necesaria imparcialidad; que será contrario a uno de los objetivos fundamentales

de la reforma, que consiste en crear un sistema transparente en el que se eviten los conflictos de intereses.

86. Su delegación es partidaria de medidas destinadas a aumentar la representación de las mujeres en la Secretaría y considera que, de ser posible, toda mujer contratada en el futuro debe provenir de países no representados o insuficientemente representados.

87. Su delegación comparte la opinión del Secretario General en el sentido de que las Convenciones sobre Prerrogativas e Inmunidades de las Naciones Unidas y de los Organismos Especializados constituyen un elemento decisivo para proteger a los funcionarios públicos internacionales. En enero de 1996 su país ratificó la Convención sobre la Seguridad del Personal de las Naciones Unidas e invita a todos los Estados Miembros que no son todavía Partes en esa Convención a que consideren la posibilidad de ratificarla o de adherirse a ella.

88. El Sr. DEINEKO (Federación de Rusia) con referencia al informe del Secretario General sobre la aplicación de la estrategia para la gestión de los recursos humanos de la Organización (A/C.5/51/1), dice que su delegación apoya las ideas y los principios que constituyen la base de la nueva cultura de la gestión.

89. Su delegación acepta plenamente la importancia del principio de asegurar los más altos grados de eficiencia, competencia e integridad y el de la total independencia de los funcionarios públicos internacionales tal como se establece en la Carta. Por ese motivo, es desconcertante leer en el párrafo 17 del informe que la promoción a la categoría P-3 dependerá de que la actuación profesional en esas asignaciones sea satisfactoria. Ese criterio parece no estar en conformidad con la propuesta de que existe una necesidad urgente de mejorar el profesionalismo del personal de la Secretaría de las Naciones Unidas. Su delegación felicita calurosamente a la Secretaría por los esfuerzos que ha hecho para mejorar el sistema de evaluación de la actuación profesional y confía en que los recursos presupuestarios adicionales necesarios para aplicar el nuevo sistema producirán con el tiempo los resultados deseados.

90. El sistema interna de administración de justicia en su forma actual ha quedado claramente obsoleto y necesita ser reformado. Sin embargo, la reforma no debe entrañar gastos adicionales y, a este respecto, su delegación hace suyas las recomendaciones de la Comisión Consultiva (A/50/7/Add.8) de que es preferible hacer progresos en las etapas iniciales de conciliación y solución de controversias y reducir al mínimo el número de casos que requieren llegar a la etapa de audiencias oficiales. Se debe actuar con prudencia en lo que concierne a la propuesta del Secretario General de que el trabajo del personal de arbitraje se tiene que profesionalizar, y conviene prestar atención a los argumentos del Tribunal Administrativo contenidos en el documento A/C.5/50/2/Add.1 relativo a las posibles repercusiones financieras de las innovaciones.

91. Sobre el tema de las condiciones de servicio, su delegación estima que la concesión de nombramientos de carrera debe limitarse gradualmente y que se debe prever una transición a un sistema de nombramientos de plazo fijo. En cualquier caso, la moratoria relativa a la concesión de nombramientos de carrera debe extenderse por lo menos hasta que haya quedado completado el proceso de

reestructuración de la Secretaría. En lo que concierne a la necesidad de aumentar el número de nombramientos de plazo fijo, dice que los Estados Miembros deben participar siempre activamente en el proceso de contratación de personal En ese contexto, la práctica extendida de destacar funcionarios de los Estados redundará en beneficio de todas las partes interesadas, a saber: la Organización, el Gobierno y el funcionario.

92. Su delegación apoya la descentralización constante de las funciones que, en particular, aumentan la responsabilidad gerencial en el plano local, y está de acuerdo en que la delegación de autoridad en materia de gestión debe ir acompañada de la delegación de autoridad financiera, a reserva, no obstante, de la autorización general de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos.

93. Su delegación reitera el principio de la distribución geográfica equitativa y la rotación entre los funcionarios de alta categoría de la Secretaría, de conformidad con la resolución 45/239 A de la Asamblea General. Es satisfactorio conocer la información contenida en el informe del Secretario General relativa al mejoramiento de la situación de la mujer en la Secretaría (A/51/304), pero su delegación señala que el logro de la meta de la representación equitativa de las mujeres en la Secretaría debe respetar el principio de contratación sobre la base del más alto grado de eficiencia, competencia e integridad tal como se prescribe en la Carta.

94. Sobre el tema del informe relativo al costo de las actividades de representación del personal (A/C.5/51/6), dice que a su delegación le ha sorprendido el costo exorbitante de esas actividades. Son difíciles de justificar, por ejemplo, los extensos viajes del personal a expensas de la Organización y, por tanto, a expensas de los Estados Miembros, particularmente dado que las mayores organizaciones de personal han dejado de cooperar con varios órganos de expertos del sistema de las Naciones Unidas. En consecuencia, la utilidad de los gastos de las actividades de representación del personal parece mínima.

95. Sobre la cuestión del empleo de los jubilados, su delegación respalda la mayor parte de las propuestas contenidas en los informes del Secretario General y de la CCAAP (A/C.5/51/2 y A/51/475) pero no la propuesta de que los jubilados empleados por los Servicios de Conferencias deban quedar exentos del límite relativo a las ganancias. Una posibilidad podría consistir en disponer que el pago de las pensiones quede en suspenso durante el período en que los jubilados están empleados temporalmente en la Secretaría de las Naciones Unidas.

96. Con relación a los privilegios e inmunidades de los funcionarios de las Naciones Unidas y sus organismos especializados, su delegación pide a todos los Estados Miembros que pasen a ser Partes en las Convenciones pertinentes.

97. Para terminar, su delegación expresa su voluntad de cooperar con otras delegaciones en apoyo de cualesquiera propuestas que puedan propiciar el fortalecimiento de la autoridad y función de la Oficina de Gestión de los Recursos Humanos.

98. El Sr. LIU Yanguo (China) dice que las reformas del sistema de gestión de los recursos humanos se han visto afectadas negativamente en cierta medida por la grave crisis financiera que afronta la Organización. El objetivo de las

medidas adoptadas por la Secretaría desde el cuadragésimo noveno período de sesiones de la Asamblea General ha sido mejorar la calidad del personal de las Naciones Unidas, pero el profesionalismo no debe limitarse en modo alguno a los recursos humanos existentes; la contratación de nuevos funcionarios es tan importante como la capacitación del personal que ya se encuentra en el sistema. Las Naciones Unidas ocupan una posición excepcional como empleador en el sentido de que pueden aprovechar la experiencia y los conocimientos especializados de sus Estados Miembros. Por ese motivo, su delegación se congratula de las propuestas que figuran en el informe del Secretario General (A/C.5/51/1) sobre el fortalecimiento de la cooperación con los Estados Miembros, la racionalización de los procedimientos para cubrir vacantes, el establecimiento de una red mundial de contratación y la promoción de la eficiencia y de la calidad del proceso de contratación mediante la utilización plena de concursos nacionales. Su delegación confía en que, pese a las restricciones financieras, esas medidas se podrán aplicar efectivamente.

99. Aunque los Estados Miembros han llegado a un acuerdo sobre la aplicación de los principios de la distribución geográfica equitativa en la composición de la Secretaría, sigue habiendo algunas causas de preocupación, como el problema del aumento del nivel de representación de los nacionales (incluidas las mujeres) de los países en desarrollo tanto en la contratación como en la promoción a los puestos de alto nivel. Los dos principios que rigen los nombramientos del personal en las Naciones Unidas son la necesidad de garantizar el más alto grado de eficiencia, competencia e integridad y el principio de la distribución geográfica equitativa. Esos dos principios se complementan mutuamente; ninguno de ellos puede existir solo. En la reforma de la gestión de los recursos humanos existe una particular necesidad de velar por que la disminución no produzca un impacto negativo en la distribución geográfica equitativa. En ese contexto, a su delegación le preocupa que ese principio pueda ser pasado por alto cuando se ponga en práctica la propuesta del Secretario General de reducir la dimensión global de la Secretaría.

100. Aunque es estimulante observar que el porcentaje de mujeres en puestos sometidos a distribución geográfica aumentó en el 1 por ciento el año pasado, su delegación se siente preocupada de que, debido a la crisis financiera, la Organización tenga dificultades para alcanzar sus metas con respecto al porcentaje de mujeres en los puestos de decisión y de adopción de políticas. Su delegación acoge con satisfacción las medidas propuestas por el Secretario General en su informe sobre el mejoramiento de la situación de la mujer en la Secretaría (A/51/304) y espera que se produzca una mejora de la cooperación entre la Secretaría y los Estados Miembros para dar efecto a las medidas pertinentes.

101. Por último, sobre el tema de la reforma del sistema interno de administración de justicia en la Organización, dice que su delegación está de acuerdo con las opiniones manifestadas en la Sexta Comisión sobre ese tema y confía en que sea posible resolver las diferencias mientras estén todavía en una fase temprana, en particular mediante la capacitación del personal y la mejora de las técnicas de gestión.

ORGANIZACIÓN DE LOS TRABAJOS

102. La Sra. DUSCHNER (Canadá), apoyada por la Sra. ALMAO (Nueva Zelandia), planteando una cuestión de orden, señala que el tema 140 del programa, cuyo examen se debería haber previsto para el 28 de octubre, no se ha incluido en el programa de trabajo provisional de la Comisión para esa semana. Su delegación atribuye suma importancia al tema y desea saber cuándo se examinará.

103. El PRESIDENTE dice que la Mesa ha tomado nota de la preocupación que se acaba de manifestar y se la comunicará a la Comisión competente a su debido tiempo.

104. La Sra. INCERA (Costa Rica) dice que no se ha llegado a un acuerdo sobre la manera de proceder en el examen del plan de mediano plazo propuesto. En consecuencia, la redacción incluida con relación a la planificación del programa en el programa provisional de trabajo para la semana siguiente es inadecuada, puesto que sólo se debe hacer referencia al plan de mediano plazo propuesto para el período 1998-2001.

105. Insta al Presidente a que pida a las delegaciones que lleven a cabo deliberaciones oficiosas fuera de la sala de conferencia con el fin de reducir el alto nivel de ruido.

106. El PRESIDENTE dice que los programas de trabajo provisionales futuros se modificarán con el fin de no referirse al examen de grupos de programas con relación al tema relativo a la planificación de los programas. Esta cuestión tendrá que volver a ser examinada por la Mesa.

107. La Sra. PEÑA (México) está de acuerdo con la representante de Costa Rica en lo que se refiere al tema de la planificación de los programas. Tal como está presentada, parece que la Comisión tiene que proceder al examen formal de los programas sin ninguna presentación de ellos a diferencia de la práctica anterior. La Comisión no ha decidido todavía cómo va a proceder.

108. El Sr. HANSON (Canadá) dice que, como la Mesa ha adoptado evidentemente una decisión sobre cómo debe proceder la Comisión con respecto a su programa de trabajo, el Presidente debe mantener esa decisión.

109. El PRESIDENTE recuerda a las delegaciones las limitaciones de tiempo con que tropieza la Comisión. Insta a los miembros a aceptar las propuestas presentadas con respecto a la organización de los trabajos de la Comisión y declara que se tendrán en cuenta las inquietudes manifestadas por las delegaciones.

Se levanta la sesión a las 18.45 horas.